

Usos y usuarios de los archivos de derechos humanos Análisis del caso chileno

ADRIÁN GARCÍA MATILLA

Durante los últimos años un Programa Interdisciplinar de Investigación en Memoria y Derechos Humanos de la Universidad Alberto Hurtado de Chile ha trabajado sobre distintos aspectos de la construcción y difusión de los registros de los episodios masivos de violencia política durante la dictadura cívico-militar. En uno de sus recientes estudios sobre los usos y usuarios de los últimos años en los tres archivos y centros de documentación de memoria y derechos humanos en Chile ofrecen una fotografía sobre la utilización de este tipo de documentación. Con este trabajo se busca ofrecer orientación para este de tipo investigaciones y facilitar el uso de estos centros por las víctimas, las instituciones públicas, la sociedad y la educación y ciencia





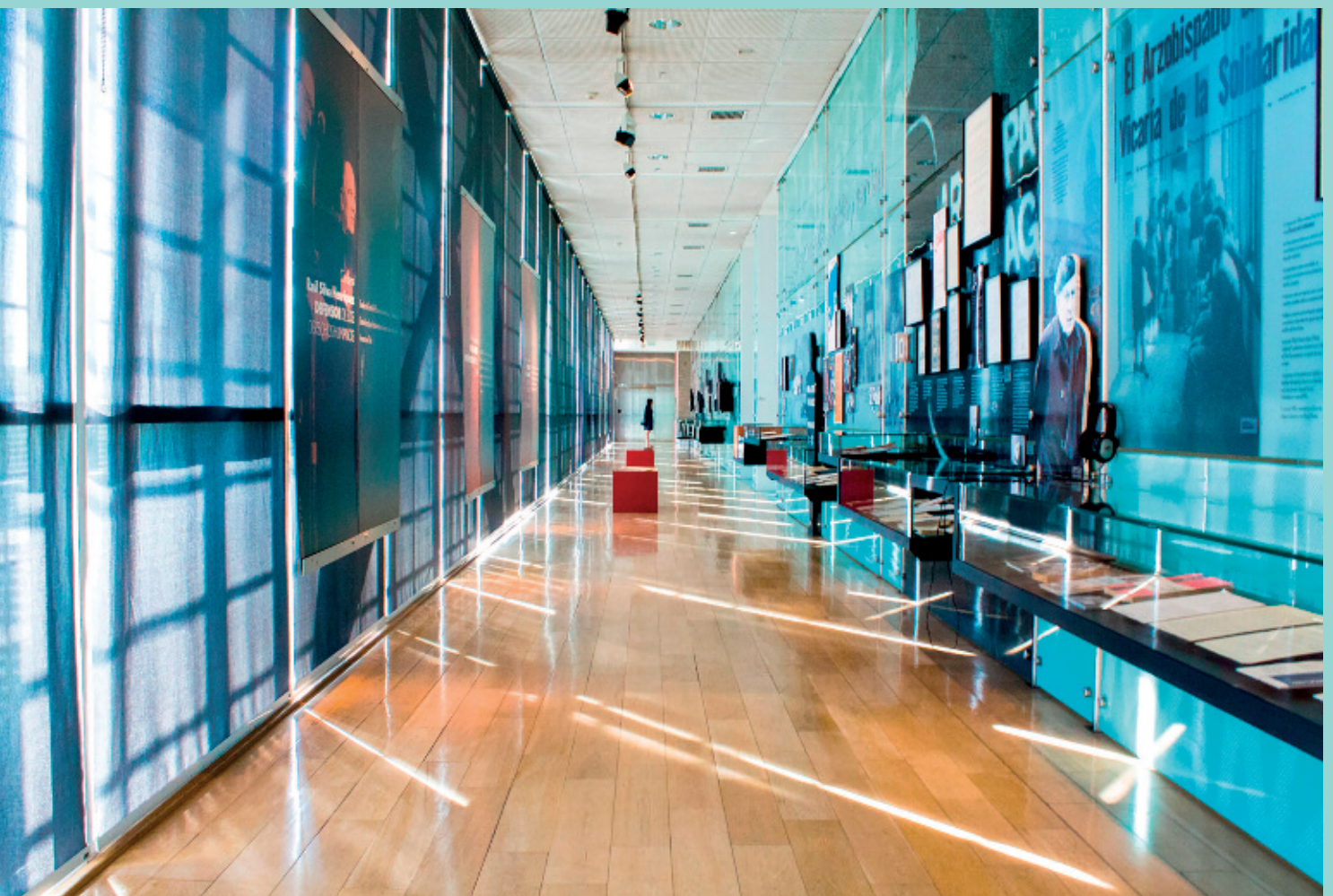
No cabe duda de que la propia razón de ser de cualquier fondo documental radica no solo en el valor intrínseco de los elementos que lo componen, aquel que podíamos llamar *patrimonial*, sino en los servicios y utilidades que estos acervos proporcionan en distintos órdenes. En este sentido, el público usuario de estas institu-

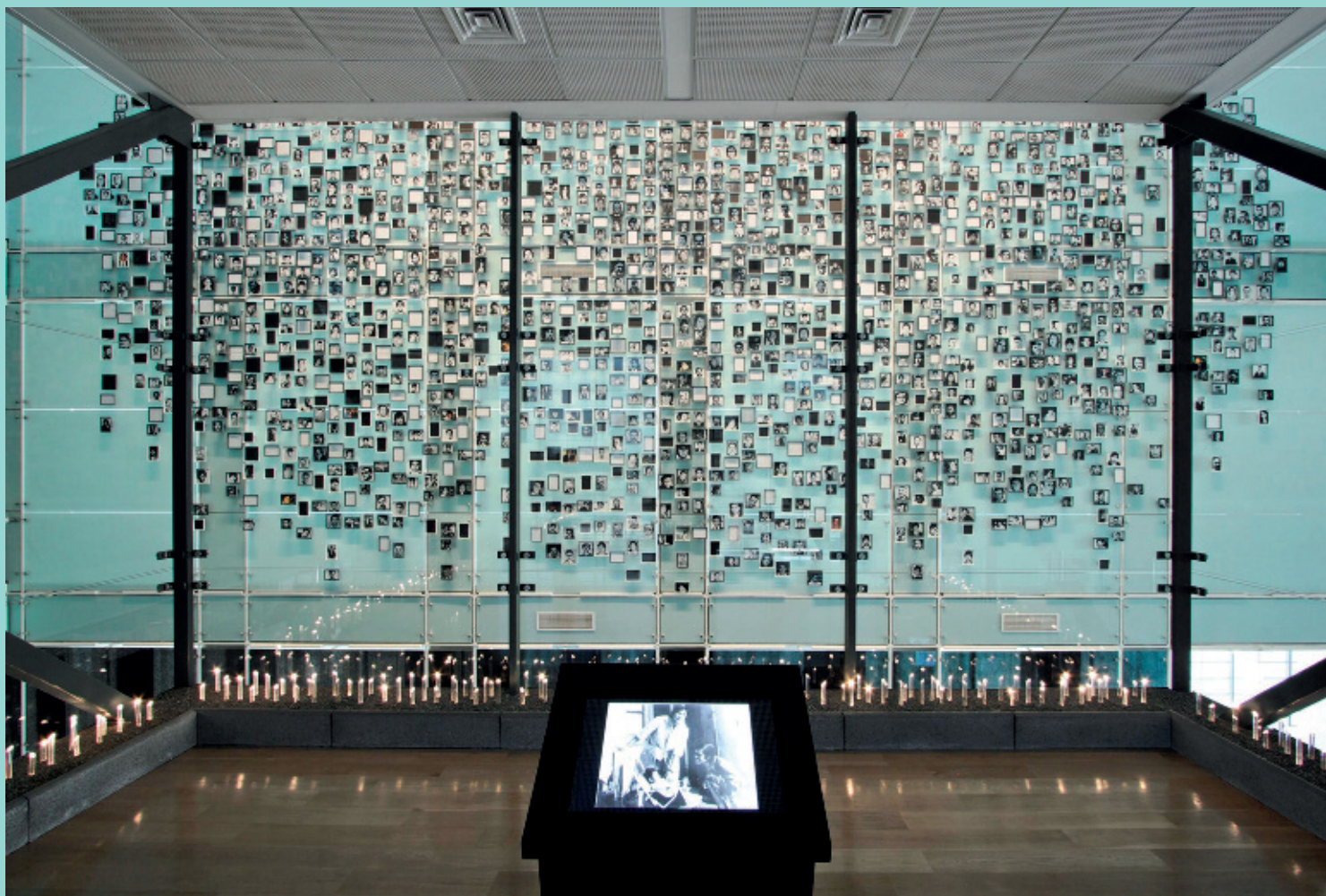
ciones se convierte en un actor imprescindible a ponderar, pues la interacción con éste, lejos de ser una relación unidireccional monolítica, es un flujo bidireccional que dota de sentido, retroalimenta y modula la propia tarea de estas instituciones.

Para ampliar el conocimiento de los usos y usuarios

de los archivos nos hacemos eco de un estudio realizado sobre Centros de Documentación de Memoria y Derechos Humanos en Chile. Nos centraremos en una de las diversas investigaciones del "Programa Interdisciplinario de Investigación en Memoria y Derechos Humanos" impulsado por la Universidad Alberto Hurtado. El grupo desarrolla varias líneas de investigación como "Tecnologías Políticas de la Memoria" relacionadas temáticamente con fenómenos de violencia de la historia reciente de Chile y los procesos de memoria a ellos vinculados.

De las múltiples publicaciones resultantes de estas investigaciones y disponibles en la línea (<https://www.memoriayderechoshumanosuah.org>) para el texto que nos ocupa nos focalizamos en "Caracterización de público usuario y





usos de archivos de Derechos Humanos en Chile”.

En primer lugar, hay que decir que pese a lo restringido que parezca el título, archivos de derechos humanos, los propios autores definen este concepto señalando que forman parte de esta categoría “los acervos documentales [...] que registran abusos contra población civil [...] [y que proceden frecuentemente de] los aparatos del Estado” por lo que dentro de esta categoría, consideramos, cabría identificar buena parte de archivos contemporáneos previos o coetáneos a los procesos transicionales de la tercera ola democratizadora de la que hablaba Huntington. Así, estos resultados pueden dar idea, a falta de realización particular que pondere las peculiaridades de otros fondos y lugares, de los usuarios de ese tipo de centros y de sus comportamientos.

Dos son las categorías de usuarios de este tipo de fondos documentales: los sistemas judiciales, por una parte y el público usuario, por otra. Las cuotas varían porcentualmente, así en la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad (en adelante FUNVISOL) las consultas del público suponen el 76% mientras que en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (en adelante MMDH) alcanzan solo un 50%.

Uno de los aspectos que destacan es la predominio de las consultas presenciales. Pese a que en la muestra se han ponderado instituciones que cuentan con servicio de atención on-line, la proporción presencial siempre es mayoritaria. Ello nos debe llamar, creemos, a reflexionar sobre la situación y los procesos aún por ejecutar de digitalización y disposición en red, que toda-

vía son pocos, habida cuenta de las dificultades y lo sensibles que esos fondos puedan ser en materia de protección de datos e intimidad.

La distribución de usuarios entre hombres y mujeres roza el 50%, aunque en el caso de MMDH se obtiene una cierta hegemonía femenina con cerca de un 60% de mujeres del total de los usuarios. En ambos casos, descontando el propio sistema judicial que computa aparte, hay que evidenciar que la mayoría de los usuarios son nacionales, suponiendo apenas una cuarta parte los usuarios que son extranjeros en ambos centros, de los cuales la mayoría son de origen europeo, seguidos de cerca de estadounidenses, mientras que los foráneos originarios de América del Sur suponen la mitad que los europeos.

Sobre la tipología de usuarios se establecen 8 categorías,

siendo para FUNVISOL y la MMDH las clases de docentes e investigadores y estudiantes las que acaparan el 80% de los usuarios. Esto debe, creemos, una vez más hacernos reflexionar sobre el impacto de estos fondos documentales en la sociedad, pues si bien la vía académica permea en alguna medida en ella, quizá no es el mejor vehículo. Esta reflexión se ve avalada si tenemos en cuenta que, del grupo de estudiantes, los grupos más jóvenes o en etapas formativas menores hacen un menor uso de estas fuentes. Por lo que se refiere a los familiares y afectados, se han mantenido parámetros constantes, incluso ha

aumentado en el caso de MMDH hasta situarse en 2018 en el 7,4%.

Además, respecto a los motivos de la consulta un 57,5% son para investigaciones académicas en FUNVISOL, cuota que en MMDH disminuye hasta el 26,4%. De un 24,9% a un 27,6% se realizan investigaciones en ambos centros por cuestiones pedagógicas, pero el uso que se hace para extraer materiales destinados tareas docentes es bajo, oscilando solo entre un 0,2% y 1,5%. En consonancia con todo ello, los motivos de difusión de material apenas alcanzan cifras de 1%.

Pese a esto, en los últimos años se percibe un incremento de la categoría de realizadores audiovisuales, lo que también debe concitar reflexión acerca de esta cultura occidental que algunos autores han dado en llamar neobarroca y de la imagen. Quizá, como hipótesis y en línea con lo anterior, el auge de las redes sociales pueda tener una estrecha relación.

Sobre los temas consultados en estos fondos los de Dictadura y antecedentes de víctimas suponen un 40,5% y un 12,4%, respectivamente, para MMDH. Para FUNVISOL los antecedentes de las víctimas suponen un 40,3%, siendo para



dictadura el 13,3%, de modo que, aunque invertidas, las temáticas coinciden. En relación con estos datos, casi la mitad de los materiales consultados están relacionados con fondos de desaparecidos o ejecutados en FUNVISOL, mientras que el 58,8% consulta material gráfico y audiovisual en MMDH. La consulta prensa y medios de comunicación oscila en función de la institución entre 11,3% y un 27,1%

Como ya señalamos al inicio, una cuota sustancial de entre el 73,3% y el 99% de los usuarios son jueces o ministros, cuya consulta se realiza mediante oficios, modo propio de los sistemas judiciales, que eminentemente están relacionados con crímenes de lesa humanidad o con comisiones de la verdad. A este respecto cabe comentar que el modo en que las instituciones reseñadas tramitan y dan curso a estas peticiones sigue otros cauces y paradigmas, tanto en quién se encarga de la gestión, como en el material que finalmente se aporta. De las peticiones, entre el 80% y el 65% se responde con éxito.

Como conclusión, hay que apuntar que este tipo de estudios no se ha acometido de forma sistemática. En lo que al uso se refiere existen claras asimetrías porcentuales, destacando una usanza académica de los fondos, en lo que al público general respecta, y jurídico-penal. Porcentualmente el uso de estos materiales con fines pedagógicos es bajo. Igualmente escasos son los porcentajes de objetivos relacionados con la memoria histórica, abundando en una desafortunada paradoja, pues es este uno de los objetivos primarios que han justificado su creación: la memoria y la dignificación de quienes padecieron y perecieron bajo la violencia ejercida desde resortes estatales en contextos dictatoriales. ■

